

Ref. MOPC-CCC-LPN-2018-0022



ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 59/2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y SERVICIOS PARA AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN DE PLANOS EN DIFERENTES PROVINCIAS Y EL DISTRITO NACIONAL (SEDE CENTRAL) Y PREPARACIÓN DEL MOPC PARA VENTANILLA ÚNICA DE CONTRUCCIÓN (VUC)”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del 1ero. de abril de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila Carpio**, Directora Adscrita al Despacho, en representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 12 de marzo de 2019 elaborado por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0022, llevado a cabo para la *“adquisición de software y servicios para ampliación de la Dirección de Tramitación de Planos en diferentes provincias y el Distrito Nacional (Sede Central) y preparación del MOPC para ventanilla única de construcción (VUC)”*.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe de Evaluación de Ofertas Económicas y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la *“adquisición de software y servicios para ampliación de la Dirección de Tramitación de Planos en diferentes provincias y el Distrito Nacional (Sede Central) y preparación del MOPC para ventanilla única de construcción (VUC)”*, de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-0022.



La Presidenta designada del Comité, **Arq. Laura Ávila Carpio**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que a través del Oficio No. TI-97-2018 de fecha 18 de julio de 2018 fue requerido por el Ing. Gilberto Molina, Director General de TI y Comunicaciones, al Lic. Gonzalo Castillo,



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la adquisición de licencias y equipos, el cual fue aprobado y remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante Oficio No. D.A.D./00043-2018 por la Ing. Carolin Agramonte, Directora General-Asistente del Ministro en asuntos de compras y contrataciones.

RESULTA: Que de igual forma, mediante Oficio No. TI-110-2018 de fecha 29 de agosto de 2018 fue requerido por el Ing. Gilberto Molina al Lic. Gonzalo Castillo, la adquisición de licencias, el cual fue aprobado y remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante Oficio No. D.A.D./00070-2018 por la Ing. Carolin Agramonte.

RESULTA: Que más tarde, mediante Oficio No. TI-113-2018 de fecha 03 de septiembre de 2018 fue requerido por el Ing. Gilberto Molina, al Lic. Gonzalo Castillo, la adquisición de licencias y equipos, el cual fue aprobado y remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante Oficio No. D.A.D./00073-2018 por la Ing. Carolin Agramonte.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante los Oficios Nos. DCC-1522-2018 y DCC-1523-2018 el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$11,613,816.09 y RD\$94,304,297.89, dirigido al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, recibidos por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 17 de octubre de 2018.

RESULTA: Que mediante Certificación de Existencia de Fondos de fecha 06 de noviembre de 2018, elaborado por la Lic. Ramona Melania Ditren, fue certificado que el MOPC cuenta con un presupuesto de RD\$40,000,000.00 para el referido proceso, en virtud al Oficio No. 2298 de fecha 26 de octubre de 2018 expedido por el Sr. Luis Reyes Santos, Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto, que indicó que: *“El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) dispone de las apropiaciones presupuestarias en la fuente específica 2108, por un monto de RD\$40,000,000.00”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, mediante la Resolución No. 01/2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de enero de 2018, se fijaron los valores

para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2018.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

VISTO: El Oficio No. TI-97-2018 de fecha 18 de julio de 2018 del Ing. Gilberto Molina, Director General de TI y Comunicaciones, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre la adquisición de licencias y equipos.

VISTO: El Oficio No. D.A.D./00043-2018 por la Ing. Carolin Agramonte, Directora General-Asistente del Ministro en asunto de compras y contrataciones dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Oficio No. TI-110-2018 de fecha 29 de agosto de 2018 del Ing. Gilberto Molina dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, sobre la adquisición de licencias.

VISTO: El Oficio No. D.A.D./00070-2018 por la Ing. Carolin Agramonte, Directora General-Asistente del Ministro en asunto de compras y contrataciones dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Oficio No. TI-113-2018 de fecha 03 de septiembre de 2018 del Ing. Gilberto Molina, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, la adquisición de licencias y equipos.

VISTO: El Oficio No. D.A.D./00073-2018 por la Ing. Carolin Agramonte dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.





VISTOS: Los Oficios Nos. DCC-1522-2018 y DCC-1523-2018 elaborados por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$11,613,816.09 y RD\$94,304,297.89, respectivamente, dirigido al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, recibidos por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 17 de octubre de 2018.

VISTO: El Oficio No. 2298 de fecha 26 de octubre de 2018 expedido por el Sr. Luis Reyes Santos, Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 06 de noviembre de 2018, elaborado por la Lic. Ramona Melania Ditren, por un monto de RD\$40,000,000.00.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en fecha 06 de diciembre de 2018 mediante Acto Administrativo de inicio No. 194/2018, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0022, llevado a cabo para la *“adquisición de software y servicios para ampliación de la Dirección de Tramitación de Planos en diferentes provincias y el Distrito Nacional (Sede Central) y preparación del MOPC para ventanilla única de construcción (VUC)”*.

RESULTA: Que en esas atenciones, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a realizar la convocatoria a participar en el referido proceso correspondiente por los medios que exige la normativa en fecha 10 de diciembre de 2018, que son: publicar en el Portal Transaccional, en las páginas web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Contrataciones Públicas y convocatoria en dos periódicos de circulación nacional durante dos días consecutivos.

RESULTA: Que en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0022, llevado a cabo para la *“adquisición de software y servicios para ampliación de la Dirección de Tramitación de Planos en diferentes provincias y el Distrito Nacional (Sede Central) y preparación del MOPC para ventanilla única de construcción (VUC)”* a través de periódicos de circulación nacional El Día y Listín Diario el día 11 de diciembre y en El Nacional y El Hoy el 12 de diciembre de 2018, así como en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 29 de enero de 2019.

CONSIDERANDO: Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

VISTO: El Acto Administrativo No. 194/2018 de fecha 06 de diciembre del 2018 del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en dos periódicos de circulación nacional El Día y Listín Diario el día 11 de diciembre y en El Nacional y El Hoy el 12 de diciembre de 2018.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que en el numeral 2.5 “Cronograma de la Licitación” del procedimiento en cuestión, se contempló los siguientes periodos antes de la recepción de sobres A y B, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 03 de enero de 2019
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 16 de enero de 2019

RESULTA: Que, en esas atenciones, vencido el plazo para realizar consultas, se pudo constatar que fueron realizadas preguntas al pliego, las cuales fueron respondidas en tiempo hábil mediante Documento Estándar No. SNCC.D.016 notificadas en fecha 16 de enero de 2019 a los oferentes interesados así como también publicado en los medios electrónicos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 16 de enero de 2019.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

RESULTA: Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de licitación en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura de ofertas técnicas Sobres “A”; y posteriormente, en otra fecha, la apertura de Sobres “B”.

RESULTA: Que, tal como fue indicado anteriormente, la recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura del Sobre “A”, fue llevada a cabo el 29 de enero 2019 en uno de los salones del Club Recreativo del MOPC.

RESULTA: Que en el procedimiento de que se trata participaron un total de 05 oferentes a saber:

MULTICOMPUTOS, S.R.L.	SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.	PRO-COMSA, S.R.L.
INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS (INTECGRATEC), S.R.L.		NOVOSIT, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides de Jesús Nicasio, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías, realizando formal entrega de las ofertas económicas debidamente cerradas a la Directora Jurídica, para su custodia hasta el momento de la apertura, según corresponda.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura y lectura de propuestas técnicas, de fecha 29 de enero de 2019.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los 5 oferentes participantes, contentivas a Sobres A y B presentados debidamente cerrados en fecha 29 de enero de 2019.

VISTO: El Acto Notarial sobre el acto de apertura “Sobre A”, elaborado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides Nicasio, de fecha 29 de enero de 2019.



[Handwritten signatures in blue ink]

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 30 de enero de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió mediante el Oficio No. DCC-092-2019, a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por los referidos oferentes.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 08 de febrero de 2019 fue remitido el informe preliminar de evaluación de oferta técnica relativo a documentos subsanables realizado por los peritos designados, en el cual se hizo constar los documentos a subsanar, el cual fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. 49/2019, dando como resultado final en cuanto a las credenciales lo siguiente:



DESCRIPCION	NOVOSIT, S.R.L.	PRO-COMSA, S.R.L.	SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.	MULTICOMPUTO S.S.R.L.	INTEGRACIONES TECNOLOGICAS (INTEGRATEC).
SECCIÓN I: CREDENCIALES					
a. PERSONAS JURÍDICAS					
1. Formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).	C	C	C	C	C
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	C	C	C	C	C
3. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:	C	C	C	C	C
i. Copia del Registro Mercantil vigente.	C	C	C	C	C
ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C	C	C	C	C
iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C	C	C	C	C
iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	C	C	C	C	C
4. Copia de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).	C	C	C	C	C
5. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE). o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar	C	C	C	C	C

[Handwritten signature and initials in blue ink]

DESCRIPCION	NOVOSIT, S.R.L.	PRO-COMSA, S.R.L.	SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.	MULTICOMPUTO S S.R.L.	INTEGRACIONES TECNOLOGICAS (INTEGATEC).
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	C	C	C	C	C
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C	C	C	C	C
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones.	C	C	C	C	C
9. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	C	C	C	C	C
10. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.	C	C	C	C	C
11. Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06.	C	C	C	C	C
Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos, años 2016 y 2017, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado.	C	C	C	C	C
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	C	C	C	C
2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C
3) Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2.8). Las ofertas técnicas deben ser presentadas mediante fichas técnicas del producto o brochure que permita verificar todas las características del bien ofertado, incluyendo la marca.	C	C	C	C	C
4) Carta de autorización del fabricante. Formulario (SNCC.F.047) En caso de que la certificación que corresponda se encuentre en idioma extranjero, dicho contenido deberá estar validado por un Intérprete Judicial de la República Dominicana.	LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6	C	C	C	C



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

RESULTA: Que más tarde, en fecha 21 de febrero de 2019 fue realizado por los peritos designados el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas mediante el cual se hizo constar en síntesis lo siguiente:

NOVOSIT, S.R.L.

Observaciones:

Documentación técnica

Sin observaciones.

PRO-COMSA, S.R.L.

Observaciones:

Sin observaciones.

SIGNOS FRAMWORK, S.R.L.

Observaciones:

Sin observaciones.



MULTICOMPUTOS, S.R.L.

Observaciones:

Documentación técnica

- a) *No cumple con el lote 5, no ofertan las especificaciones correspondientes al software que se solicita. No mostró la licencia perpetua para este lote.*
- b) *No cumple con el lote 6, no mostró la licencia perpetua para este lote.*

INTEGRACIONES TEGNOLOGICAS (INTEGRATEC), S.R.L.

Observaciones:

- a) *No cumple con el lote 4, no mostró la licencia perpetua para este lote.*
- b) *No cumple con el lote 5, no mostró la licencia perpetua para este lote.*
- c) *No cumple con el lote 6, no mostró la licencia perpetua para este lote.*

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. 57/2019 de fecha 25 de febrero de 2019 el Comité de Compras y Contrataciones aprobó los referidos resultados y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los habilitados y no habilitados, de la manera siguiente:

No.	OFERENTES HABILITADOS	LOTES
1	NOVOSIT, S.R.L.	LOTE 8: ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO SOBRE PLATAFORMA ONBASE.
2	PRO-COMSA, S.R.L.	LOTE 1: CERTIFICADO SSL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

		PARA APLICACIÓN WEB. LOTE 2: ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA Y SERVIDORES. LOTE 7: ADQUISICION DE LICENCIAS DE ADOBE
3	SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.	LOTE 3: LICENCIAS ADICIONALES SISTEMA DE ADM TURNOS "SIGNOS" A OTRAS LOCALIDADES.
4	MULTICOMPUTOS S.R.L.	LOTE 1: CERTIFICADO SSL PARA APLICACIÓN WEB
5	INTEGRACIONES TECNOLOGICAS (INTEGRATEC), S.R.L.	LOTE 2: ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA Y SERVIDORES.

RESULTA: Que asimismo, los peritos evaluadores recomendaron la declaratoria de desierto de algunos ítems que no cumplieron con las especificaciones técnicas, a saber:

LOTE	OBJETO
4	Software de auditoria de carpeta
5	Software para manejos de LOGS
6	Software para alerta de cambios en los servidores y computadoras

RESULTA: Que, en consecuencia, en fecha 25 de febrero de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico a los 5 oferentes participantes de los resultados de su evaluación, indicándoles además que la apertura de oferta económica sería llevada a cabo el 26 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]



Artículo 88: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

Artículo 90: “Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.

Artículo 91: “Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

VISTO: El Oficio No. DCC-092-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 30 de enero de 2019.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores en fecha 08 de febrero de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. 49/2019 de aprobación de Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativo a subsanables de fecha 08 de febrero de 2019.

VISTA: La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 11 de febrero de 2019 sobre la notificación de subsanables.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” de fecha 25 de febrero de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. 57/2019 de aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas de habilitados y no habilitados de fecha 25 de febrero de 2019.

VISTA: La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 25 de febrero de 2019 sobre la habilitación y no habilitación para el conocimiento de las ofertas económicas.

COMPROBACION DE MONTOS OFERTADOS POR LOTES/ITEMS

LOTE 1			PROCOMPSA, S.R.L.				MULTICOMPUTO, S.R.L.			
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)
Certificado SSL para aplicación es WEB	2	Unidad	\$ 94,800.00	\$ 17,064.00	\$ 111,864.00	\$ 223,728.00	\$ 451,207.81	\$ 81,217.41	\$ 532,425.22	\$ 1,064,850.43
			TOTAL		\$223,728.00		TOTAL		\$ 1,064,850.43	

LOTE 2			PROCOMPSA, S.R.L.				INTEGRACIONES TECNOLOGICAS (INTEGRATEC), S.R.L.			
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)
Antivirus para computadora y servidores	500	Unidad	\$ 2,245.00	\$ 404.10	\$ 2,649.10	\$ 1,324,550.00	\$ 2,251.83	\$ 405.33	\$ 2,657.16	\$ 1,328,579.70
			TOTAL		\$1,324,550.00		TOTAL		\$ 1,328,579.70	



LOTE 3			SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.			
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)
Licencias adicionales sistema de ADM Turnos "SIGNOS" a otras	5	Unidad	\$ 1,972,033.90	\$ 354,966.10	\$ 2,327,000.00	\$ 11,635,000.00
TOTAL					\$	\$ 11,635,000.00

LOTE 7							PROCOMPESA, S.R.L.				
# Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)				
7.1	Adobe Creative Cloud	2	Unidad	\$ 86,660.00	\$ 15,598.80	\$ 102,258.80	\$ 204,517.60				
7.2	Adobe Stock For Teams	2	Unidad	\$ 86,660.00	\$ 15,598.80	\$ 102,258.80	\$ 204,517.60				
TOTAL							\$	\$	\$	\$ 409,035.20	



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right, positioned below the official stamps.



LOTE 8				NOVOSIT, S.R.L.			
#	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	ITBIS Unitario (RD\$)	Precio Unitario Final (RD\$)	Precio Total Final (RD\$)
1	Concurrent Client (101-200)	55	Unidad	\$ 60,336.00	\$ 10,860.48	\$ 71,196.48	\$ 3,915,806.40
2	Concurrent Client (201+)	58	Unidad	\$ 50,280.00	\$ 9,050.40	\$ 59,330.40	\$ 3,441,163.20
3	Named User Client (1-100)	52	Unidad	\$ 35,196.00	\$ 6,335.28	\$ 41,531.28	\$ 2,159,626.56
4	Workflow/WorkView Concurrent Client	126	Unidad	\$ 100,560.00	\$ 18,100.80	\$ 118,660.80	\$ 14,951,260.80
5	Mobile Access for iPhone	1	Unidad	\$ 251,400.00	\$ 45,252.00	\$ 296,652.00	\$ 296,652.00
6	Mobile Access for iPad	1	Unidad	\$ 251,400.00	\$ 45,252.00	\$ 296,652.00	\$ 296,652.00
7	Mobile Access for Android	1	Unidad	\$ 251,400.00	\$ 45,252.00	\$ 296,652.00	\$ 296,652.00
8	Reporte Services	1	Unidad	\$ 251,400.00	\$ 45,252.00	\$ 296,652.00	\$ 296,652.00
9	Business Activity Monitoring	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
10	Workflow Appraisal Magnagement	1	Unidad	\$ 1,005,600.00	\$ 181,008.00	\$ 1,186,608.00	\$ 1,186,608.00
11	virtual Print Driver	1	Unidad	\$ 251,400.00	\$ 45,252.00	\$ 296,652.00	\$ 296,652.00
12	PDF Framework	1	Unidad	\$ 150,840.00	\$ 27,151.20	\$ 177,991.20	\$ 177,991.20
13	Onbase Checklist for Process Control	1	Unidad	\$ 1,508,400.00	\$ 271,512.00	\$ 1,779,912.00	\$ 1,779,912.00
14	Unity Froms	1	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	EDM Services	1	Unidad	\$ 251,400.00	\$ 45,252.00	\$ 296,652.00	\$ 296,652.00
16	CAD Docuement Viewer Concurrent Cl	30	Unidad	\$ 50,280.00	\$ 9,050.40	\$ 59,330.40	\$ 1,779,912.00
17	Mailbox Importer	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
18	Reporting Dashboards	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
19	Query API (Initial 500 queries/ hour) (Co	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
20	Query API (Additional block of 500 queru	3	Unidad	\$ 402,240.00	\$ 72,403.20	\$ 474,643.20	\$ 1,423,929.60
21	Collaboration	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
22	Document Retention	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
23	ProDoctivity Named User Doc Generator	116	Unidad	\$ 17,346.60	\$ 3,122.39	\$ 20,468.99	\$ 2,374,402.61
24	ProDoctivity Digital Signature Server	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
25	Productivity Digital Signer User	116	Unidad	\$ 18,352.20	\$ 3,303.40	\$ 21,655.60	\$ 2,512,049.14
26	Productivity Capture Server	1	Unidad	\$ 502,800.00	\$ 90,504.00	\$ 593,304.00	\$ 593,304.00
27	Prodoctivity Capture Named User	116	Unidad	\$ 26,195.88	\$ 4,715.26	\$ 30,911.14	\$ 3,585,692.05
28	Servicios Profesionales Implementacion	6685	Unidad	\$ 5,480.52	\$ 986.49	\$ 6,467.01	\$ 43,231,985.92
29	Mantenimiento Software	1	Unidad	\$ 7,765,202.98	\$ 1,397,736.54	\$ 9,162,939.52	\$ 9,162,939.52
						TOTAL	\$ 98,209,622.99

RESULTA: Que en síntesis, el referido informe recomendó lo siguiente:

1. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 1**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **PROCOMPSA, S.R.L.** por valor de **RD\$223,728.00 (doscientos veintitrés mil setecientos veintiocho con 00/100 pesos dominicanos).**
2. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 2**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **PROCOMPSA, S.R.L.** por valor de **RD\$1,324,550.00 (un millón trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 pesos dominicanos).**
3. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 3**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.** por valor de **RD\$11,635,000.00 (once millones seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 pesos dominicanos).**
4. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 7** los **ÍTEMS 7.1 y 7.2**, la adjudicación a la oferta presentada por

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

el oferente **PROCOMPSA, S.R.L.** por valor de **RD\$409,035.20** (cuatrocientos nueve mil treinta y cinco con 20/100 pesos dominicanos).

5. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **LOTE 8**, la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **NOVOSIT, S.R.L.** por valor de **RD\$98,209,622.99** (noventa y ocho millones doscientos nueve mil seiscientos veintidós con 99/100 pesos dominicanos).

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 26 de febrero de 2019.

VISTO: El Acto Notarial de acto de apertura “Sobre B”, elaborado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides Nicasio, de fecha 26 de febrero de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-228-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados para evaluación de oferta económica.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 12 de marzo de 2019.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación tomando en consideración que cumpliera con todos los requerimientos técnicos y económicos, de la siguiente manera:





<i>Lote</i>	<i>Oferentes</i>	<i>items</i>	<i>Montos Ofertados por Lote (RD\$)</i>	<i>Monto Total</i>
LOTE 1: CERTIFICADO SSL PARA APLICACIÓN WEB.	PROCOMPSA, S.R.L.		\$ 223,728.00	\$ 223,728.00
LOTE 2: ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA Y SERVIDORES.	PROCOMPSA, S.R.L.		\$ 1,324,550.00	\$ 1,324,550.00
LOTE 3: LICENCIAS ADICIONALES SISTEMA DE ADM TURNOS "SIGNOS" A OTRAS LOCALIDADES.	SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.		\$ 11,635,000.00	\$ 11,635,000.00
LOTE 7: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE	PROCOMPSA, S.R.L.	7.1	\$ 204,517.60	\$ 409,035.20
	PROCOMPSA, S.R.L.	7.2	\$ 204,517.60	
LOTE 8: ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO SOBRE PLATAFORMA ONBASE.	NOVOSIT, S.R.L.		\$ 98,209,622.99	\$ 98,209,622.99

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".



CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado en fecha 12 de marzo de 2019 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0022, llevado a cabo para la *“adquisición de software y servicios para ampliación de la Dirección de Tramitación de Planos en diferentes provincias y el Distrito Nacional (Sede Central) y preparación del MOPC para ventanilla única de construcción (VUC)”*.



SEGUNDO: ADJUDICA el presente procedimiento a las razones sociales listadas a continuación, de acuerdo a la recomendación de los peritos evaluadores en el marco de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0022, llevado a cabo para la “*adquisición de software y servicios para ampliación de la Dirección de Tramitación de Planos en diferentes provincias y el Distrito Nacional (Sede Central) y preparación del MOPC para ventanilla única de construcción (VUC)*”, a saber:

Lote	Oferentes	items	Montos Ofertados por Lote (RD\$)	Monto Total
LOTE 1: CERTIFICADO SSL PARA APLICACIÓN WEB.	PROCOMPSA, S.R.L.		\$ 223,728.00	\$ 223,728.00
LOTE 2: ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA Y SERVIDORES.	PROCOMPSA, S.R.L.		\$ 1,324,550.00	\$ 1,324,550.00
LOTE 3: LICENCIAS ADICIONALES SISTEMA DE ADM TURNOS “SIGNOS” A OTRAS LOCALIDADES.	SIGNOS FRAMEWORK, S.R.L.		\$ 11,635,000.00	\$ 11,635,000.00
LOTE 7: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE	PROCOMPSA, S.R.L.	7.1	\$ 204,517.60	\$ 409,035.20
	PROCOMPSA, S.R.L.	7.2	\$ 204,517.60	
LOTE 8: ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO SOBRE PLATAFORMA ONBASE.	NOVOSIT, S.R.L.		\$ 98,209,622.99	\$ 98,209,622.99

TERCERO: RATIFICA la **DECLARATORIA DE DESIERTO** de los lotes listados a continuación por comprobarse que los oferentes habilitados para éstos no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, tal como fue acogido mediante Acto Administrativo No. 57/2019, de fecha 25 de febrero de 2019, tras la recomendación realizada por los peritos evaluadores en el informe técnico final presentado, y **ORDENA** la adquisición de los mismos conforme establecen las disposiciones legales del artículo 24 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, en función al procedimiento determinado para tales fines, a saber:

LOTE	OBJETO
4	Software de auditoria de carpeta

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

5	Software para manejos de LOGS
6	Software para alerta de cambios en los servidores y computadoras

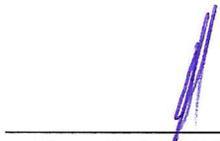
CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia a las partes interesadas.

QUINTO: ORDENA la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

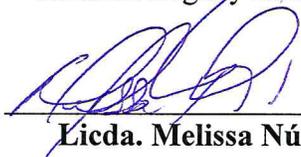

Arq. Laura Ávila Carpio

Directora Adscrita al Despacho del Ministro
 Presidenta designada


Dra. Selma Méndez Risk
 Directora General Legal
 Asesora Legal y miembro




Lic. Domingo Lora Ogando
 Director Gral. Administrativo y Financiero
 Miembro


Licda. Melissa Núñez
 Responsable de la OAI
 Miembro


Ing. Delsa Tactuk
 Directora Gral. Planificación y Desarrollo
 Miembro

